

Servicio de Contratación
EXPTE. 48/11

En uso de las facultades y funciones conferidas por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche

VISTO el expediente de contratación de Servicio de ordenanzas para la Universidad Miguel Hernández de Elche (Exp. 48/11)

VISTA la Resolución Rectoral nº 1939/11 de fecha 9 de noviembre, de aprobación del expediente, en cuyo resuelto segundo se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

VISTO.- el escrito de fecha 18 de noviembre de 2011 del Vicerrector de Recursos Materiales por el que se rectifican los Anexos II y III del Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo I del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, al haberse observado error en los totales mensuales y anuales de horas en los Campus de Altea y San Juan

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del cual, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la rectificación de los Anexos II y III del Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo I del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del Servicio de ordenanzas para la Universidad Miguel Hernández de Elche, al haberse observado error en los totales mensuales y anuales de horas en los Campus de Altea y San Juan.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como en los Diarios Oficiales que corresponda.

EL RECTOR

Fdo. Jesús Tadeo Pastor Ciurana